



AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Nº. Registro E. L. 01390876

SECRETARIA

N.Ref: MJHP/CON

Exp.: 000039/2024-CONTRATACIÓN

Mytao: 2024/06069C

ACTA DE LA REUNION LA MESA DE CONTRATACION CELEBRADA PARA REALIZAR LA APERTURA DE LOS SOBRES ELECTRONICOS DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACION ORDINARIA Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACION, DENTRO DEL EXPEDIENTE TRAMITADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DENOMINADO "REDACCION Y EJECUCION DEL PLAN DE COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACION PARA EL PROYECTO "TORRELAVEGA, CONEXIÓN NATURAL" CON EL APOYO DE LA FUNDACION BIODIVERSIDAD EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA RENATURALIZACION Y RESILIENCIA DE CIUDADES ESPAÑOLAS 2022, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA (PRTR)- FINANCIADO POR LA U.E.-NEXTGENERATIONEU"

En Torrelavega, a 26 de julio de 2024

En la Sala de Juntas de este Ayuntamiento de Torrelavega, siendo las ocho horas y treinta minutos, se reúne el órgano de asistencia al órgano de contratación, designado al efecto, para proceder a la apertura de los sobres electrónicos presentados por los licitadores en el procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria para la adjudicación del contrato administrativo de servicios indicado en el encabezamiento.

La Mesa de Contratación quedó constituida con la asistencia presencial de los siguientes miembros:

D. Pedro Pérez Noriega, como Presidente
Dña. Alicia Maza Gómez, como Vicesecretaria Municipal
D. Casimiro López García, Interventor Municipal.
Dña. Elena Bazo Gómez, Jefe de la Sección de Contratación y Compras
D. Guillermo Javier Goberna Crespo, Gerente Plan de Sostenibilidad Turística
Dña. Rosario Adela Fernández Pérez, en representación del Grupo M. Popular



TORRELAVEGA
CONEXION NATURAL



VICIPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

Actuó como Secretario del órgano de asistencia al órgano de contratación, quien extiende la presente Acta, María José Herrera Peña, Administrativo de la Sección de Contratación y Compras.

Abierta la reunión, el Secretario General informa que según consta en la Plataforma de Contratación del Estado y en el certificado expedido por la Administrativo de Contratación, habiendo finalizado el plazo de presentación de proposiciones con fecha 11 de abril de 2024 a las 23:59 horas, consta la presentación de tres (3) proposiciones a la licitación.

A continuación, el Presidente ordena a la Secretaria del órgano de asistencia la apertura de los archivos electrónicos que contienen las proposiciones de los licitadores, cuyo resultado es el siguiente:

PROPOSICION N° 1: Suscrita por D. Francisco Javier Rodriguez Hernández, en nombre y representación de la empresa NUEVAS ESTRATEGIAS ORIGINALES, S.L. que presenta:

- Fichero conteniendo Anexo I debidamente cumplimentado en el que declara que:
 - La sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante ostenta la representación de la sociedad que presenta la oferta.
 - El licitador cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos, en las condiciones establecidas en el pliego o la clasificación correspondiente.
 - El licitador cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad.
 - No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 71.3 de la LCSP;
 - No pertenencia a ningún grupo empresarial.
 - No tiene previsto subcontratar parte alguna del contrato.
 - No concurre en unión temporal de empresas (U.T.E.).
 - Que en caso de resultar propuesto para la adjudicación del contrato, autoriza al Ayuntamiento de Torrelavega a solicitar de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, los datos relativos a estar al corriente respectivamente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
 - Que, caso de resultar adjudicatario del contrato, deberán cumplir con la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la L.O. 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres, durante la



TORRELAVEGA
CONEXIÓN NATURAL



GOBIERNO DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Fundación Biodiversidad



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



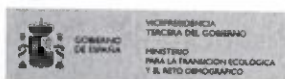
Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

vigencia del Contrato.

- Que, de resultar adjudicatario del contrato, conforme a lo dispuesto en el art. 42.1 del R.D.Leg. 1/2013, de 29 de noviembre, asume entre sus obligaciones la de tener trabajadores con discapacidad en un 2%, al menos de la plantilla de la empresa, si esta alcanza un número de 50 o más trabajadores o en su defecto las de aplicar las medidas alternativas que se determinen reglamentariamente.
- Fichero conteniendo el Anexo II "Oferta económica cuantificable mediante la aplicación de fórmulas" debidamente cumplimentado y en el que oferta:
 - Precio: 34.405,00 Euros más IVA (21%), total 41.630,05 Euros
 - Mejora en la calidad de la propuesta debido a la experiencia en actuaciones subvencionadas con fondos europeos: Más de tres proyectosAporta documentación acreditativa de experiencia en actuaciones subvencionadas con Fondos Europeos.
- Autorizaciones del licitador de acceso a sistema de terceros.

PROPOSICION Nº 2: Suscrita por Dña. Natalia Magdalena González-Cuevas, en nombre propio, que presenta:

- Fichero conteniendo Anexo I debidamente cumplimentado en el que declara que:
 - La sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante ostenta la representación de la sociedad que presenta la oferta.
 - El licitador cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos, en las condiciones establecidas en el pliego o la clasificación correspondiente.
 - El licitador cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad.
 - No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 71.3 de la LCSP;
 - No pertenencia a grupo empresarial alguno.
 - Si tiene previsto subcontratar parte alguna del contrato, señalando la parte, el importe y el nombre o perfil empresarial de las empresas a subcontratar.
 - No concurre en unión temporal de empresas (U.T.E.).
 - Que en caso de resultar propuesto para la adjudicación del contrato, autoriza al Ayuntamiento de Torrelavega a solicitar de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, los datos relativos a estar al corriente respectivamente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
 - Que, caso de resultar adjudicatario del contrato, deberán cumplir con la obligación



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

de contar con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la L.O. 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres, durante la vigencia del Contrato.

- Que, de resultar adjudicatario del contrato, conforme a lo dispuesto en el art. 42.1 del R.D.Leg. 1/2013, de 29 de noviembre, asume entre sus obligaciones la de tener trabajadores con discapacidad en un 2%, al menos de la plantilla de la empresa, si esta alcanza un número de 50 o más trabajadores o en su defecto las de aplicar las medidas alternativas que se determinen reglamentariamente.
- Fichero conteniendo el Anexo II "Oferta económica cuantificable mediante la aplicación de fórmulas" debidamente cumplimentado y en el que oferta:
 - Precio: 35.000,00 Euros más IVA (21%), total 42.350,00 Euros
 - Mejora en la calidad de la propuesta debido a la experiencia en actuaciones subvencionadas con fondos europeos: Más de tres proyectos
Aporta documentación acreditativa de experiencia en actuaciones subvencionadas con Fondos Europeos.
- Autorizaciones del licitador de acceso a sistema de terceros.

PROPOSICION Nº 3: Suscrita por D. Alvaro Villa Miller, en nombre y representación de la empresa ALPE CREATIVA UNO, S.L. que presenta:

- Fichero conteniendo Anexo I debidamente cumplimentado en el que declara que:
 - La sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante ostenta la representación de la sociedad que presenta la oferta.
 - El licitador cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos, en las condiciones establecidas en el pliego o la clasificación correspondiente.
 - El licitador cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad.
 - No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 71.3 de la LCSP;
 - Pertenencia a grupo empresarial Tower Valley, SL y que ninguna otra empresa del grupo presenta oferta en la presente licitación.
 - Si tiene previsto subcontratar parte alguna del contrato, señalando la parte, el importe y el nombre o perfil empresarial de las empresas a subcontratar.
 - No concurre en unión temporal de empresas (U.T.E.).
 - Que en caso de resultar propuesto para la adjudicación del contrato, autoriza al Ayuntamiento de Torrelavega a solicitar de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, los



TORRELAVEGA
CONDEÓN NATURAL



GOBIERNO DE ESPAÑA
RESPONSABILIDAD
TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

datos relativos a estar al corriente respectivamente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

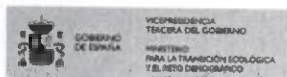
- Fichero conteniendo el Anexo II "Oferta económica cuantificable mediante la aplicación de fórmulas" debidamente cumplimentado y en el que oferta:
 - Precio: 34.401,00 Euros más IVA (21%), total 41.625,21 Euros
 - Mejora en la calidad de la propuesta debido a la experiencia en actuaciones subvencionadas con fondos europeos: Más de tres proyectos
Aporta documentación acreditativa de experiencia en actuaciones subvencionadas con Fondos Europeos.
- Autorizaciones del licitador de acceso a sistema de terceros.

PROPOSICION Nº 4: Suscrita por D. Pablo Santiago Tur Rubinich, en nombre y representación de la empresa TWIM ADVISORS, S.L. que presenta:

- Fichero conteniendo Anexo I debidamente cumplimentado en el que declara que:
 - La sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante ostenta la representación de la sociedad que presenta la oferta.
 - El licitador cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos, en las condiciones establecidas en el pliego o la clasificación correspondiente.
 - El licitador cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad.
 - No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 71.3 de la LCSP;
 - No pertenencia a ningún grupo empresarial.
 - No tiene previsto subcontratar parte alguna del contrato.
 - No concurre en unión temporal de empresas (U.T.E.).
 - Que en caso de resultar propuesto para la adjudicación del contrato, autoriza al Ayuntamiento de Torrelavega a solicitar de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, los datos relativos a estar al corriente respectivamente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
 - Que, caso de resultar adjudicatario del contrato, deberán cumplir con la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la L.O. 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres, durante la vigencia del Contrato.
 - Que, de resultar adjudicatario del contrato, conforme a lo dispuesto en el art. 42.1 del R.D.Leg. 1/2013, de 29 de noviembre, asume entre sus obligaciones la de



TORRELAVEGA
CONEXIÓN NATURAL



VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

tener trabajadores con discapacidad en un 2%, al menos de la plantilla de la empresa, si esta alcanza un número de 50 o más trabajadores o en su defecto las de aplicar las medidas alternativas que se determinen reglamentariamente.

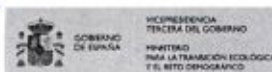
- Fichero conteniendo el Anexo II "Oferta económica cuantificable mediante la aplicación de fórmulas" debidamente cumplimentado y en el que oferta:
 - Precio: 39.000,00 Euros más IVA (21%), total 47.190,00 Euros
 - Mejora en la calidad de la propuesta debido a la experiencia en actuaciones subvencionadas con fondos europeos: Más de tres proyectos
Aporta documentación acreditativa de experiencia en actuaciones subvencionadas con Fondos Europeos.
- Autorizaciones del licitador de acceso a sistema de terceros.

PROPOSICION N° 5: Suscrita por D. Aitor Calleja Urraca, en nombre y representación de la empresa ADRA INGENIERIA Y GESTION DEL MEDIO, S.L.P. que presenta:

- Fichero conteniendo DEUC debidamente cumplimentado en el que declara que:
 - La sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante ostenta la representación de la sociedad que presenta la oferta.
 - El licitador cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos, en las condiciones establecidas en el pliego o la clasificación correspondiente.
 - El licitador cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad.
 - No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 71.3 de la LCSP;
 - No pertenencia a ningún grupo empresarial.
 - No tiene previsto subcontratar parte alguna del contrato.
 - No concurre en unión temporal de empresas (U.T.E.).
 - Que en caso de resultar propuesto para la adjudicación del contrato, autoriza al Ayuntamiento de Torrelavega a solicitar de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, los datos relativos a estar al corriente respectivamente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Fichero conteniendo el Anexo II "Oferta económica cuantificable mediante la aplicación de fórmulas" debidamente cumplimentado y en el que oferta:
 - Precio: 34.615,00 Euros más IVA (21%), total 41.884,15 Euros



TORRELAVEGA
CONEXIÓN NATURAL



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Fundación Biodiversidad



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

- Mejora en la calidad de la propuesta debido a la experiencia en actuaciones subvencionadas con fondos europeos: Más de tres proyectos
Aporta documentación acreditativa de experiencia en actuaciones subvencionadas con Fondos Europeos.

- Autorizaciones del licitador de acceso a sistema de terceros.

PROPOSICION Nº 6: Suscrita por D. Cesar Bragado Bezanilla, en nombre y representación de la empresa C&C PUBLICIDAD, S.A. que presenta:

- Fichero conteniendo Anexo I debidamente cumplimentado en el que declara que:

- La sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante ostenta la representación de la sociedad que presenta la oferta.
- El licitador cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos, en las condiciones establecidas en el pliego o la clasificación correspondiente.
- El licitador cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad.
- No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 71.3 de la LCSP;
- No pertenencia a ningún grupo empresarial.
- No tiene previsto subcontratar parte alguna del contrato.
- No concurre en unión temporal de empresas (U.T.E.).
- Que en caso de resultar propuesto para la adjudicación del contrato, autoriza al Ayuntamiento de Torrelavega a solicitar de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, los datos relativos a estar al corriente respectivamente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que, caso de resultar adjudicatario del contrato, deberán cumplir con la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la L.O. 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres, durante la vigencia del Contrato.
- Que, de resultar adjudicatario del contrato, conforme a lo dispuesto en el art. 42.1 del R.D.Leg. 1/2013, de 29 de noviembre, asume entre sus obligaciones la de tener trabajadores con discapacidad en un 2%, al menos de la plantilla de la empresa, si esta alcanza un número de 50 o más trabajadores o en su defecto las de aplicar las medidas alternativas que se determinen reglamentariamente.

- Fichero conteniendo el Anexo II "Oferta económica cuantificable mediante la aplicación de fórmulas" debidamente cumplimentado y en el que oferta:



TORRELAVEGA
CONEXIÓN NATURAL



GOBIERNO DE ESPAÑA
VICERREINADO
TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Fundación Biodiversidad



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

- Precio: 34.404,30 Euros más IVA (21%), total 41.629,20 Euros
- Mejora en la calidad de la propuesta debido a la experiencia en actuaciones subvencionadas con fondos europeos: Más de tres proyectos
Aporta documentación acreditativa de experiencia en actuaciones subvencionadas con Fondos Europeos.

- Autorizaciones del licitador de acceso a sistema de terceros.

PROPOSICION Nº 7: Suscrita por D. Jesús Alloza Moya, en nombre y representación de la empresa COMUNICA MEDIATRADER, S.L.U. que presenta:

- Fichero conteniendo DEUC debidamente cumplimentado en el que declara que:

- La sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante ostenta la representación de la sociedad que presenta la oferta.
- El licitador cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos, en las condiciones establecidas en el pliego o la clasificación correspondiente.
- El licitador cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad.
- No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 71.3 de la LCSP;
- No pertenencia a ningún grupo empresarial.
- No tiene previsto subcontratar parte alguna del contrato.
- No concurre en unión temporal de empresas (U.T.E.).
- Que en caso de resultar propuesto para la adjudicación del contrato, autoriza al Ayuntamiento de Torrelavega a solicitar de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, los datos relativos a estar al corriente respectivamente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

- Fichero conteniendo el Anexo II "Oferta económica cuantificable mediante la aplicación de fórmulas" debidamente cumplimentado y en el que oferta:

- Precio: 25.077,00 Euros más IVA (21%), total 30.343,17 Euros
- Mejora en la calidad de la propuesta debido a la experiencia en actuaciones subvencionadas con fondos europeos: Más de tres proyectos
Aporta documentación acreditativa de experiencia en actuaciones subvencionadas con Fondos Europeos.

- Autorizaciones del licitador de acceso a sistema de terceros.



TORRELAVEGA
CONEXIÓN NATURAL



GOBIERNO DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Fundación Biodiversidad



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

PROPOSICION N° 8: Suscrita por D. Jorge Soto Gonzalo, en nombre y representación de la empresa INNOVACION Y DESARROLLO LOCAL, S.L. que presenta:

- Fichero conteniendo Anexo I debidamente cumplimentado en el que declara que:
 - La sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante ostenta la representación de la sociedad que presenta la oferta.
 - El licitador cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos, en las condiciones establecidas en el pliego o la clasificación correspondiente.
 - El licitador cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad.
 - No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 71.3 de la LCSP;
 - No pertenencia a ningún grupo empresarial.
 - No tiene previsto subcontratar parte alguna del contrato.
 - No concurre en unión temporal de empresas (U.T.E.).
 - Que en caso de resultar propuesto para la adjudicación del contrato, autoriza al Ayuntamiento de Torrelavega a solicitar de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, los datos relativos a estar al corriente respectivamente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
 - Que, caso de resultar adjudicatario del contrato, deberán cumplir con la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la L.O. 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres, durante la vigencia del Contrato.
 - Que, de resultar adjudicatario del contrato, conforme a lo dispuesto en el art. 42.1 del R.D.Leg. 1/2013, de 29 de noviembre, asume entre sus obligaciones la de tener trabajadores con discapacidad en un 2%, al menos de la plantilla de la empresa, si esta alcanza un número de 50 o más trabajadores o en su defecto las de aplicar las medidas alternativas que se determinen reglamentariamente.
- Fichero conteniendo el Anexo II "Oferta económica cuantificable mediante la aplicación de fórmulas" debidamente cumplimentado y en el que oferta:
 - Precio: 36.120,00 Euros más IVA (21%), total 43.705,20 Euros
 - Mejora en la calidad de la propuesta debido a la experiencia en actuaciones subvencionadas con fondos europeos: Más de tres proyectos
Aporta documentación acreditativa de experiencia en actuaciones subvencionadas con Fondos Europeos.



TORRELAVEGA
CONEXIÓN NATURAL



VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Fundación Biodiversidad



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

- Autorizaciones del licitador de acceso a sistema de terceros.

A la vista de las ofertas presentadas, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda se remitan las misma a los Servicios Técnicos Municipales, a fin de que las mismas sean estudiadas y se emita informe de valoración, con remisión a la Sección Municipal de Contratación y Compras para sometimiento a la Mesa de Contratación.

Y en prueba de lo actuado, siendo las once horas y treinta minutos, se extiende el presente Acta en el lugar y fecha arriba indicados, de todo lo cual, yo, el Secretario de la Mesa de Contratación, doy fe.

[Handwritten signatures in blue ink]

